

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comisión de Recuperación

XVII Sesión

02 de Octubre de 2019

ACTA

Siendo las 10:30 horas del día 02 de Octubre del año 2019, en la Sala de Consejo del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte Número 1135, Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Recuperación de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (**ANEXO 1**), a efecto de celebrar la XVII Sesión de la Comisión de Recuperación del año 2019. En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cómputo del quórum legal.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El Ing. Héctor Aníbal Vélez Chong, Director General de Fojal, quien funge como Presidente de la Comisión de Recuperación, procedió a pasar lista de asistencia y una vez corroborado y verificado con la Secretaria de la Comisión que se reúne el quórum establecido en el documento especial S CRCA 02 Comisión de Recuperación, declara legalmente instalada la XVII Sesión de la Comisión de Recuperación del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2019, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

Es importante mencionar que la existencia de quorum legal fue verificada considerando, por una parte, la estructura organizacional del Fideicomiso autorizada para el año 2019, aprobada en la IV Sesión Ordinaria del Comité Técnico, celebrada el 11 de abril de 2019; y por otra parte lo establecido en el documento ya mencionado S CRCA 02 Comisión de Recuperación. En ese sentido, se consideran para efectos de la presente comisión las equivalencias de puestos como a continuación se enlista:

Puesto Estructura anterior	organizacional	Función	Puesto Estructura actual	organizacional
Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento.		Presidente	Director General	
Coordinador de Calidad de Activos		Secretario	Coordinador de Origenación	
Director Jurídico Corporativo		Vocal	Director Jurídico Corporativo	
Director de Administración y Finanzas		Vocal	Director de Administración y Finanzas	
Director de Riesgos y Cumplimiento		Vocal	Encargado de Despacho de la Contraloría Interna	
Director de Promoción Sectorial		Vocal	Director de Promoción Sectorial	
Coordinador de Recuperación Administrativa		Vocal	Coordinador de Monitoreo	
Ejecutivo de Cartera		Invitado	Ejecutivo de Cartera	
Coordinador de Sistemas de Información		Invitado	Coordinador de Sistemas de Información	

FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

En virtud de lo anteriormente señalado, al encontrarse firmada la lista de asistencia por todos los participantes, se agrega a la presente bajo **ANEXO 1**.

I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

A continuación Paola Sánchez, Secretaria de la Comisión, da lectura al orden del día propuesto para su aprobación, la cual contiene el siguiente punto a desahogar:

- I. Aprobación de la orden del día
- II. Seguimiento a la cotización solicitada a Buró de Crédito respecto a la reapertura de créditos liquidados como créditos incobrables y replanteo del proceso a seguir en base al acuerdo:

CR.- 03/04/2019-05.- En virtud del resultado de la votación realizada por los asistentes a la Comisión con derecho a voto, según el documento especial S CRCA 02 Comisión de Recuperación, se autoriza que la Dirección de Administración y Finanzas lleve a cabo las gestiones tendientes a que todo lo que esté dictaminado como incobrable, y que por consiguiente esté depurado de las cuentas de orden, refleje saldo en ceros dentro del Sistema de Administración de Cartera del Fojal.

- III. Acuerdos
- IV. Cierre de sesión

Adicionalmente al punto señalado en la orden del día previamente enviada se agregaran para su revisión los siguientes puntos:

- Seguimiento al acuerdo **CR.- 03/04/2019-02** respecto a agregar el crédito **N3-TESTADO 1** con ID 74958, a la instrucción del acuerdo debido a que ya presentó más de 211 días mora.
- Seguimiento de cobranza por parte de Eduardo Javier Avelar Aguirre de los siguientes proyectos: **N1-TESTADO N2-TESTADO 1**

- II. **Seguimiento a la cotización solicitada a Buró de Crédito respecto a la reapertura de créditos liquidados como créditos incobrables y replanteo del proceso a seguir en base al acuerdo:**
CR.- 03/04/2019-05.- En virtud del resultado de la votación realizada por los asistentes a la Comisión con derecho a voto, según el documento especial S CRCA 02 Comisión de Recuperación, se autoriza que la Dirección de Administración y Finanzas lleve a cabo las gestiones tendientes a que todo lo que esté dictaminado como incobrable, y que por consiguiente esté depurado de las cuentas de orden, refleje saldo en ceros dentro del Sistema de Administración de Cartera del Fojal.

Toma la palabra Paola Sánchez, señalando que en la sesión XVI de la Comisión de Recuperación, se presentó el tema de los créditos incobrables, su liquidación en sistema Fojal Credit y su aplicación en el layout de Buró de Crédito, de la misma forma que se mostraron ejemplos de consultas de buró de crédito realizadas a varios acreditados que cumplían con este supuesto y se pidió a la Coordinación de Originación, que solicitara a Buró de Crédito, una cotización sobre la reapertura de estos créditos dictaminados como incobrables (5441) y que habían sido liquidados en Fojal Credit en base al acuerdo.

La base con la que se inicio fue un total de 5441 registros al cierre de Julio y se aprovechó y se juntó en el mismo listado, una base con cierre hasta el 31 de agosto resultando 5446 créditos; sin embargo, se tuvieron varias revisiones por parte del analista de base de datos de buró y se confirmó que solo se podían reaperturar 2977

2 de 7

créditos, ya que en su mayoría se habían depurado por ley y no se contaba con información en sus sistemas de este proceso. Se recibe una cotización para realizar este proceso por parte del área de Buró de Crédito por un monto de \$4,541.00 (Cuatro mil quinientos cuarenta y un peso 00/100 M.N) más IVA, con fecha del 17 de Septiembre, actualmente están en espera que por parte de Fojal se dé el visto bueno para la reapertura de dichos créditos; por lo que se está en espera de respuesta tanto de Dirección General como de la Dirección de Administración y Finanzas, por lo que esto, puede impactar tanto a la Contabilidad, como al sistema, al momento de seguir reportando esos créditos al layout que se reporta a buro de crédito.

Se presenta ante esta Comisión para que se tome una decisión y participan tanto Dante Delgadillo y Bryan José Antonio de la Coordinación de Sistemas de Irmación como Alejandra Ponce, Ejecutiva de Cartera para que nos comenten la situación.

Cuestiona Merlín Grisell Madrid sobre lo que se desea hacer y cual es la propuesta, a lo que responde Paola Sánchez que en la Coordinación de Originación se baja del sistema, el layout que se sube a la plataforma de Buró de Crédito, en el cual se reportan los créditos, en este caso del mes de Julio con cierre al mes de Junio, y actualmente en dicho reporte, ya no aparecen los créditos mencionados (créditos dictaminados como incobrables) porque ya estaban cerrados en sistema, por lo que a partir del mes de Julio en adelante, ya no se envían esos cerca de 3,000 créditos, por lo tanto, lo que sucedería es que si se le solicita a Buró de Crédito la reapertura de los créditos, se tendría que dar reversa en sistema, para que, en el layout que se descarga directamente del sistema, sigan apareciendo, y como estos, son créditos incobrables, el monto realmente no se le va a cambiar, va ser una información que se va estar reportando constantemente siempre y cuando no realice un pago; pero de entrada, los créditos que no tienen clave de prevención, se le tendrá que poner, porque tal vez, de esos 2977 créditos, no todos tienen clave y en caso de que se revivan, ya se reportarían de manera correcta.

Interviene el Presidente la Comisión, confirmando lo que entonces se haría, que sería que de los casos que se vuelven a revivir, se restituye el saldo y se pondría la clave de prevención por única ocasión, y ya posteriormente, se estaría reportando igual a menos de que alguno llegara a realizar algún pago. Agrega el Presidente de la Comisión, para que todos estén informados cual es el problema y la explicación por haber hecho esto y poner saldos en cero en el Sistema, interviene Paulina Espinoza aclarando, que entonces, lo que sucede es que en Buró de Crédito, estos créditos están cerrados y tienen fecha de cierre apareciendo como liquidados; toma la palabra Merlín Grisell Madrid para hacer mención de que, se tomó la decisión de que se reflejaran en ceros para que al momento de la revisión en Sistema en pro de la certificación, tanto en la contabilidad, como en el Sistema, estuvieran igual, debido a que ya están quebrantados y ya se tomó el patrimonio que debían de tomar del Fideicomiso y que en sistema no abonaran contablemente.

Fátima Iñiguez comenta, que en Buró de Crédito existe una opción de señalar que está quebrantado, pero se va seguir con las gestiones de cobro, interviene Karina Ruelas para comentar, que en el Sistema si está correcto, lo que no se debió de haber hecho, es reportarlo de esa manera en Buró de Crédito y se debería de corregir a lo que comenta el Presidente de la Comisión, por lo que entonces, lo que sucedió, es que al reportar en ceros en Sistemas, se generó la información para enviar a Buró de Crédito para tratarse como liquidado. Merlín Grisell Madrid menciona que se había hecho mucho énfasis en que en Buró de Crédito quedarán las claves de prevención, aunque en Sistemas se reportara en ceros, pero fue lo que no se hizo.

Paulina Espinoza interviene, para comentar, que el asunto de que un crédito es incobrable, únicamente se sabe en Fojal y no se tuvo que haber reportado en buró, porque en el momento, de que una persona se presenta a querer pagar, por supuesto que se le realiza el cobro y lo que se debe hacer es lo pertinente para que en la recaudadora, no haya un registro en ceros del crédito. Puntualiza que al momento de un juicio y que se llegara a presentar un estado de cuenta en ceros, no hay como evidenciar la deuda.

Fátima Iñiguez comenta que entonces, hay que puntualizar, que es lo que se tiene que ver, únicamente la manera en que se reporta en buró o entonces reactivar los créditos con su saldo y toda la administración que se ha llevado por fuera los pagos registrados después de esa fecha. Alejandra Ponce manifiesta que los pagos si están todos identificados en el sistema y que los pagos realizados después de que se cerraron los créditos, se reportan como otros ingresos contablemente y en el sistema, hay un apartado donde se registra quien paga, fecha, numero de prosa y el importe. Pregunta Paulina Espinoza que entonces, se debería de enviar a las recaudadoras, los saldos de esos créditos, porque le han comentado que no aparecen, responde Alejandra Ponce que eso sucedió los primeros días; que cuando se presenta una persona a querer conocer su saldo se genera el estado de cuenta al 31 de mayo que fue la fecha antes de que se reportaran en ceros los créditos, a lo que comenta Paulina Espinoza, que lo que no se podría hacer, es entregar un estado de cuenta con esa fecha, en caso de que llegara a requerirlo un juez, ya que estos casos están demandados.

Merlín Grisell Madrid comenta que contablemente ya no existen, pero que, para Jurídico sí, porque lo que se siguen cobrando. Paulina Espinoza explica que todo lo que es incobrable, en algún momento se demandó y es el 20% de los créditos, entonces mientras exista una contestación, por más incobrable que fuera, se corre el riesgo de que exijan gastos y costas, que es muy improbable, pero puede pasar porque del 2015 a la fecha, nos han cobrado 3, pero se tiene que tener la posibilidad de entregar un estado de cuenta, porque si hay créditos que no se retiraron, porque es responsabilidad para el Fideicomiso y para los abogados patronos que uno se desista cuando ya contestaron una acción y se deja en sentencia para no tener responsabilidad y se tendría una sentencia favorable de que no se pudo cobrar. Después de una sentencia, se tienen todavía 5 años, para querer ejecutar y en caso, de que la respuesta es que es incobrable, nos cobrarían gastos y costas.

Comenta el Presidente de la Comisión, que lo importante es dejar un procedimiento claro y que todos quedemos cubiertos para que no exista ningún problema a futuro.

Paola Sánchez les aclara que si se reaperturan los créditos, sería a partir de ese momento y quedarían los meses que han transcurrido sin históricos en buró de crédito, pero quedando el soporte de la solicitud especial que se haría para cualquier aclaración.

Dante Delgadillo toma la palabra para comentar que van analizar lo que se tendría que hacer, porque es importante, reaperturar los créditos en Sistema, pero para que ya queden registros de los pagos que ya se han ido realizado y que se siga registrando automáticamente en Sistema de ahí en adelante.

Paola Sánchez continúa respecto a los créditos que se le aplican claves de prevención, es necesario modificar el procedimiento respecto al orden, porque primero se registran en ceros los créditos incobrables y posterior se solicita que se le aplique las claves; por lo que de esa manera ya no se puede realizar. Lo que se debería de poder hacer es que, al cambiar el estatus en Sistema, se realice de manera automática el registro en buró de crédito.

Paulina Espinoza comenta, que un crédito con incumplimiento de 210 días se demandaría, pero se debería de registrar en Sistema, aunque no se haya emplazado; por lo que sería importante, que el mismo Sistema, tuviera las mismas etiquetas que se tiene en el buró de crédito.

El Presidente de la Comisión, continúa manifestando que se debe determinar qué es lo que se requiere, a lo que comienza que en orden sería como requerimiento número 1, que los créditos con mal histórico de pago se vayan marcados con la clave correspondiente, número 2, que el proceso de Buró de Crédito quede totalmente sistematizado, a lo que queda registrado en el sistema respecto a claves de prevención.

Paola Sánchez muestra el layout que se baja del sistema para mostrar las claves de observación actuales, CC referente a cuentas canceladas o cerradas, RR referente a reestructuras, SG créditos demandados y UP créditos

incobrables o quebrantados, explica que lo que pasó fue que, en el listado de los créditos incobrables, apareció en sistema como CC (crédito cancelado o cerrado) y se registró en Buró como crédito liquidado. En cuanto a las claves de prevención, son los MOP referente al máximo grado de morosidad en respecto al mes de pago, que va más enfocado a las personas físicas.

Continúa Paola Sánchez para mencionar un ejemplo, es la empresa **N4-TESTADO** que aparece en cartera operativa y el estatus es Cobranza Judicial, ya que lo tiene asignado un despacho externo, sin embargo, sigue apareciendo como operativa y no se le reporta más nada; está demandado, pero no castigado. Agrega que, a los 211 días mora, es cuando se castiga, a lo que comenta Paulina Espinoza que en ningún lugar se define a quien le corresponde castigar. Continúa Paola Sánchez señalando que solo hay 2 estatus castigada u operativa y en este caso como aún no se castiga, sigue apareciendo como operativa.

Después de varios comentarios sobre la forma en que se deberá llevar a cabo el proceso para la reapertura de los créditos, el Presidente de la Comisión procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN POR UNANIMIDAD, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Crédito. Los miembros de la Comisión de Recuperación ACUERDAN POR UNANIMIDAD que cada una de las áreas involucradas respecto a la reapertura de créditos incobrables, le entregue al área de Sistemas, un listado de requerimientos, y ésta a su vez, analice la propuesta al respecto y después de 5 días hábiles se presente una propuesta con un plan de implementación quedando lo más automatizado posible.

Paola Sánchez, retoma el tema de las claves de prevención haciendo énfasis en que únicamente se registran en Buró de Crédito, cuando la Dirección Jurídica lo solicita por medio de memorándum.

Paulina Espinoza aclara, que ella requiere saber el estatus en que se encuentran en Buró de Crédito estos créditos y responde Paola Sánchez que eso se va revisar de nuevo, porque se solicitó a principios de año, a Buró de Crédito, un barrido masivo de claves de prevención, para cuadrar lo que la Dirección Jurídica había enviado en su momento y todo lo que debería de tener claves y no las tenía; entonces se hizo un proceso especial ya que eran 9,000 registros, por lo que buró de crédito hizo todo en automático y confirmo vía correo que lo había realizado; sin embargo, se comenzaron a detectar casos que no tenían la clave, a lo que buró respondió que se realizó y lo confirmó de nuevo; sin embargo, comentan que los créditos que no tienen clave actualmente, es porque no tenía un dato que los puedan vincular o porque existe algún dato diferente a la base de buró. Sin embargo, a la fecha de hoy, no hay una base donde buró señale los créditos que no se pudieron modificar.

Paulina Espinoza comenta que ella quiere ver un documento que arroje buró o las anotaciones donde señale el estatus de esos créditos, a lo que Paola Sánchez manifiesta, que si ella cuenta con un listado por parte de Jurídico, donde se solicita el registro de alguna clave, sin problema lo presenta ante la Comisión y que en caso, de que se haya solicitado dar de alta alguna clave, esta, deberá de estar en el módulo de prevenciones que sería la 83, 87 o 93.

Toma la palabra Karina Ruelas, para incluir un tema adicional en la orden del día referente al crédito de **N5-TESTADO** **N6-TESTADO** respecto al acuerdo "CR.- 03/04/2019-02.- Los miembros de la Comisión de Recuperación aprueban por unanimidad de votos el instruir a la Dirección de Administración y Finanzas a que proceda a registrar en la Contabilidad del Fojal durante el ejercicio contable 2019, el castigo de los 11 créditos mencionados en el **ANEXO 3** a la presente, considerando adicionalmente que si el crédito con id 74958 llegase a presentar en lo sucesivo más de 211 días de mora, también deberá procederse a su castigo total".

Por lo cual solicita, se agregue a la lista mencionada en el Anexo 3 de dicho acuerdo, por presentar al día de hoy 322 días de mora.

El Presidente de la Comisión, procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN POR UNANIMIDAD, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Crédito. Los miembros de la Comisión de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD que se integre el crédito **N7-TESTADO 1** con ID 74958, a la instrucción del acuerdo **CR.- 03/04/2019-02** debido a que ya presentó más de 211 días mora.

Resolución de la Comisión de Crédito. Los miembros de la Comisión de Recuperación ACUERDAN POR UNANIMIDAD que la Coordinación de Originación presente el listado con los créditos mencionados en el anexo 3 del acuerdo **"CR.- 03/04/2019-02.-** que cuentan con clave de prevención (83) en base a solicitud de la Dirección Jurídica mediante memorándums.

Continuando con los puntos agregados a la orden del día Eduardo Avelar toma la palabra para avisar respecto a **N8-TESTADO 1** quien ya realizó un pago por \$49,000.00 (Cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.) y espera estar al corriente antes de que termine el mes, en base al acuerdo **CR.- 24/09/2019-01**, **N9-TESTADO 1** viene en esta semana para ver su adeudo y **N10-TESTADO 1** pidió hablar con Karina Ruelas.

Comenta Karina Ruelas respecto al seguimiento del acuerdo **CR.- 24/09/2019-02** respecto al proyecto de **N11-TESTADO 1** no ha realizado pago, dice que no tiene dinero y cuestiona el señor que si se podría ofrecer en dación de pago la garantía y como se le haría con el resto del valor de la propiedad, una vez cubierto el pago del crédito.

Por lo que comentan que el señor **N12-TESTADO 1** calice su petición por escrito y se le citará por el área de Jurídico para ver las indicaciones.

Resolución de la Comisión. Los miembros de la Comisión de Recuperación se dan por enterados respecto al seguimiento sobre gestiones de cobro realizados por la Dirección de Promoción Sectorial de los créditos siguientes: **N13-TESTADO 1** quien ya realizó un pago por \$49,000 (Cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), **N14-TESTADO 1** se presentará en el transcurso de la semana para ver su adeudo y **N15-TESTADO 1** solicitó hablar con Karina Ruelas para ver la opción de ofrecer en dación de pago la garantía.

V. ACUERDOS

CR.- 02/10/2019-01.- Los miembros de la Comisión de Recuperación ACUERDAN POR UNANIMIDAD que cada una de las áreas involucradas respecto a la reapertura de créditos incobrables, le entregue al área de Sistemas, un listado de requerimientos, y ésta a su vez, analice la propuesta al respecto y después de 5 días hábiles se presente una propuesta con un plan de implementación quedando lo más automatizado posible.

CR.- 02/10/2019-02.- Los miembros de la Comisión de Recuperación ACUERDAN POR UNANIMIDAD que la Coordinación de Originación presente el listado con los créditos mencionados en el anexo 3 del acuerdo **"CR.- 03/04/2019-02.-** que cuentan con clave de prevención (83) en base a solicitud de la Dirección Jurídica mediante memorándums.

CR.- 02/10/2019-03.- Los miembros de la Comisión de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD que se integre el crédito **N16-TESTADO 1** con ID 74958, a la instrucción del acuerdo **CR.- 03/04/2019-02.**

CR.- 02/10/2019-04.- Los miembros de la Comisión de Recuperación se dan por enterados respecto al seguimiento sobre gestiones de cobro realizados por la Dirección de Promoción Sectorial de los créditos

siguientes: N17-TESTADO 1, quien ya realizó un pago por \$49,000 (Cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), N18-TESTADO 1 se presentará en el transcurso de la semana para ver su adeudo y N19-TESTADO 1 solicitó hablar con Karina Ruelas para ver la opción de ofrecer en dación de pago la garantía.

VI. CIERRE DE SESIÓN

Siendo las 11:30 horas del día 02 de Octubre del año 2019, se da por concluida la XVII Sesión de la Comisión de Recuperación del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.

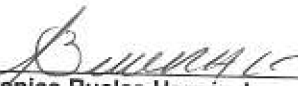


Héctor Anibal Vélez Chong
Director General
Presidente



Paola Sánchez Pérez
Coordinador de Origenación
Secretario

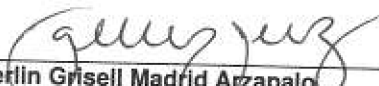
Paulina Espinoza Cañedo
Director Jurídico
Vocal



Karina Berenice Ruelas Hernández
Coordinador de Monitoreo
Vocal




Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño
Encargado de Despacho de la Contraloría Interna
Vocal




Merlin Grisell Madrid Arzapalo
Director de Administración y Finanzas
Vocal



Eduardo Javier Avelar Aguirre
Director de Promoción Sectorial
Vocal



Alejandra Ponce Magdaleno
Ejecutivo de Cartera
Invitado



Dante Delgadillo Rojas
Coordinador de Sistemas de Información
Invitado

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 8 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 8 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 7 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 7 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 7 párrafos de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 10 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

FUNDAMENTO LEGAL

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"